



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° : 10477

BUENOS AIRES, 20 SET. 2016

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-005603-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.RL. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ATENOBLOCK / ATENOLOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ATENOLOL 50 mg y 100 mg, autorizada por el Certificado N° 45.556.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que de fojas 13 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10477

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma KLONAL S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal ATENOBLOCK / ATENOLOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ATENOLOL 50 mg y 100 mg, la nueva presentación de venta para ambas concentraciones y forma farmacéutica: envase que contiene 15 comprimidos (1 blister por 15 unidades); 30 comprimidos (2 blisters por 15 unidades); 60 comprimidos (4 blisters por 15 unidades); 150 comprimidos (10 blisters por 15 unidades) y 1005 comprimidos (67 blisters por 15 unidades), siendo las 2 últimas presentaciones de USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO, además de las ya autorizadas. Se cancela la presentación de venta de 14 comprimidos.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.556 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**10477**

interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005603-15-9

DISPOSICIÓN N°

**10477**

mel

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.